



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 28 de noviembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 774-2022-R.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1330-2022-VRA/UNAC (Expediente N° 2026328) recibido el 28 de noviembre de 2022, por medio del cual el Vicerrector Académico, remite la propuesta de modificación de la Programación Académica del Semestre Académico 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad del Callao concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 183-2021-CU de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S, según detalla;

Que, la Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos mediante el Oficio N° 1363-2022-ORAA/UNAC del 28 de noviembre de 2022, remite al Vicerrector Académico la propuesta de modificación de la Resolución N° 183-2021-CU, en relación a las fechas de los procesos de Exámenes Finales, Sustitutorios, Cierre y Finalización del Semestre Académico 2022-B;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto remite la propuesta de modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 183-2021-CU en relación a las fechas de los Exámenes Finales, Sustitutorios, Cierre y Finalización del Semestre Académico 2022-B; según detalla;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1363-2022-ORAA/UNAC del 28 de noviembre de 2022; al Oficio N° 1330-2022-VRA/UNAC recibido el 28 de noviembre de 2022; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B**, aprobada por Resolución N° 183-2021-CU del 17 de diciembre de 2021, solo en el extremo correspondiente a las fechas de los procesos de los Exámenes Finales, Sustitutorios, Cierre y Finalización del Semestre Académico 2022-B, quedando subsistentes los demás extremos, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

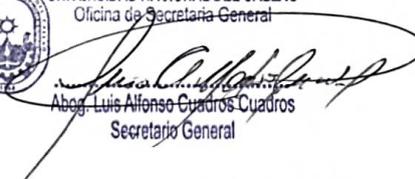
| N° | PROCESOS | FECHA |
|----|--|------------------------------------|
| 1 | EXAMENES FINALES | Del 5 al 13 de diciembre del 2022 |
| 2 | Ingreso de notas de los Exámenes Finales | Del 6 al 14 de diciembre del 2022 |
| 3 | Exámenes Sustitutorios | Del 14 al 21 de diciembre del 2022 |
| 4 | Ingreso de notas de los Exámenes Sustitutorios | Del 14 al 22 de diciembre del 2022 |
| 5 | Cierre del ingreso de notas en el SGA | 23 de diciembre del 2022 |
| 6 | Encriptación e Impresión de Actas Finales | 23 de diciembre del 2022 |
| 7 | Entrega de Actas a la ORAA | 27 de diciembre del 2022 |
| 8 | Finalización de Ciclo Académico 2022-B | 27 de diciembre del 2022 |

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.